



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 49 -2016 -MDCA**

Cerro Azul, 02 de Abril de 2016.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2016 y el Informe N° 061-GDH-2016-MDCA, Suscrito por la Gerencia de Desarrollo Humano, Dra. Rosa Victoria Ruiz Torres, mediante la cual declara procedente el pedido de la señora Sánchez Avalos Teresa Ines, para la exoneración del 100% del pago de un nicho en el cementerio municipal, a fin de poder sepultar a su menor hijo quien fue **LIAM ALDAIR SANCHEZ MOYANO**.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud (Exp. N° 1403-2016), presentado por la Señora Sanchez Avalos Teresa Ines, en la que solicita la exoneración del pago del 100 % del pago de un nicho, para sepultar a su hijo quien en vida fue Sanchez Moyano Liam Aldair;

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano mediante Informe N° 061-GDH-2016-MDCA, manifiesta que se ha constatado que se trata de una familia de escasos recursos económicos y no está en posibilidades de sufragar el costo; por lo que se recomienda atender la petición en atribución a las facultades del pleno del Concejo Municipal ; y

Que, es competencia de las Municipalidades crear, modificar, suprimir o exonerar sus contribuciones, arbitrios y derechos, conforme a ley;

De conformidad con los Artículos 9º numeral 9), y 41º de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, por Mayoría el Concejo Municipal, y con dispensa y aprobación de la lectura del Acta: aprobó el siguiente:

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD** la exoneración de Nicho con el 100% del valor de un nicho, ubicado en el Pabellón Niño Santo Domingo Sabio - Este, Tercer Piso D°1° del Cementerio Municipal, para sepultar a su Menor hijo quien en vida fue Liam Aldair Sanchez Moyano.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acuerdo al beneficiario, a la Gerencia de Administración, y demás órganos de la entidad edil conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO  
ALCALDE,